

Doña Esmeralda Elena Campos León, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Febrero de 2022, que se transcribe a continuación:

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL ALCALDE RELATIVAS A LOS CONTRATOS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

- 1. Cuanto dispone el artículo 127 de la 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre respecto a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local y las que puede delegar en los demás miembros de la misma
- 2. La conveniencia de delegar la competencia de nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la aprobación del Plan de Trabajo y de la aceptación del Plan de Gestión de Residuos por razones de eficacia y celeridad
- 3. La propuesta de Acuerdo elaborada por el D.G. de Contratación, Responsabilidad Social Corporativa y Servicios Comunitarios

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Delegar en el Sr. Alcalde, como miembro de la Junta de Gobierno Local, las funciones de nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la aprobación del Plan de Trabajo y de la aceptación del Plan de Gestión de Residuos de los contratos de obras cualquiera que sea su importe.

Segundo: En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al Sr Alcalde el ejercicio de las atribuciones aquí delegadas, las mismas serán avocadas por las Tenencias de Alcaldía en el orden de su nombramiento.

Tercero: Le presente delegación surtirá efecto desde el momento de la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en la web municipal.

Cuarto: De esta delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 11 de febrero de 2022.

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

Esmeralda Elena Campos León